

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 19 de Julio de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 11 PAGINAS			
Nº. 13.724	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335
Tirada de 400 ejemplares	—		DIRECCION Y ADMINISTRACION:
HORARIO	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno		ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	—		—
	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno		Salta - 4400

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones legales tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

			Pág.
DECRETOS			
M.E.	Nº 664	del 7-1-91 — Administración de inmueble Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia destino construcción colegio secundario Nº 60.	1922
M.E.	Nº 665	del 1-7-91 — Aceptación donación inmueble departamento Anta a favor Consejo General de Educación.	1922
M.B.S.	Nº 716	del 10-7-91 — 6ta. Edición del Torneo Interprovincial de Judo II Copa Challenger "Zvonimir Narancic": Interés provincial. ..	1923

M.E.	Nº 717	del 10-7-91	— Convenio Dirección General de Rentas y Municipalidad de Urundel: Prórroga.	Pág. 1923
M.E.	Nº 718	del 10-7-91	— Horario extraordinario.	1924
M.E.	Nº 719	del 10-7-91	— Bonos de Cancelación de Deuda + Leyes Nros. 6228 6495: Provisión e impresión.	1924

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.	Nº 714	del 10-7-91	— Afectación de personal.	1925
S.G.G.	Nº 715	del 10-7-91	— Afectación de personal.	1925

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P.	Nº 170-D	del 10-7-91	— Modifica Resolución Ministerial Nº 144-D de fecha 30 de abril de 1990.	1925
M.S.P.	Nº 171-D	del 10-7-91	— Modifica Resolución Ministerial Nº 153-D de fecha 11 de mayo de 1990.	1925

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 84653	— Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 33/91.	1925
Nº 84652	— Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 32/91.	1925
Nº 84651	— Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 31/91.	1925
Nº 84650	— Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 30/91.	1926
Nº 84649	— Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 06/91.	1926
Nº 84640	— Agua y Energía Eléctrica Soc. del Estado, L.P. 025/91.	1926
Nº 84611	— Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado. L.P. Nº 024/91.	1926
Nº 84635	— Gas del Estado SGC/Salta. Nº 158.	1926

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 84656	— Ejército Argentino H. Quir. Mów. 141. Nº 10/91.	1926
Nº 84647	— Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Nº 1/91.	1927

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 84532	— Viviendas Salta S.A.	1927
----------	-----------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 84655	— Feliciano Flores y Teresa Gaudino. Expte. Nº B-19.470/91.	1927
Nº 84643	— Cabezas, Emma Fortunata. Expte. Nº 2-B-19.073/91.	1927
Nº 84641	— Alvarez, Francisco Rogelio, Expte. Nº B-20.258/91.	1928
Nº 84632	— Dávalos, Arturo León, Expte. Nº 30.030/61.	1928

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 84614	— Gaseosas del Noa S.A.	1928
----------	------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 84654	— Salvador Julio Agüero.	1928
----------	-------------------------------	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 84613	— Abraham Chibán S.A., para el día 2-8-91.	1928
Nº 84601	— Radiodifusora Salta S.A., para el día 2-8-91.	1928
Nº 84600	— Radiodifusora Salta S.A., para el día 2-8-91.	1928

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 84657	— Colegio Profesional de Psicólogos de la provincia de Salta, p/el día 5-8-91.	1929
----------	---	------

RECAUDACION

Nº 84658 — Del día 18-7-91. 1929

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 664

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 42-30724/87, mediante el cual la Dirección del Colegio Secundario Nº 60 de Santa Victoria Este, gestiona la obtención del terreno identificado como Manzana 2, Lote 1, Matrícula 3833 de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, para el Colegio Secundario Nº 60; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 249 de la Municipalidad de Santa Victoria Este y el informe producido por Dirección General de Enseñanza Media con fecha 6-10-89, convalidan el pedido de la Dirección del Colegio;

Que se encuentra acreditada la titularidad del dominio de la Provincia sobre el inmueble en cuestión;

Que el Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales se ha expedido sobre el particular, elevando su dictamen en el acta respectiva;

Que el trámite de referencia halla encuadre legal en el artículo 55 - Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese por parte de la Dirección General de Enseñanza Media, dependiente del Ministerio de Educación, la administración del inmueble de propiedad de la Provincia, identificado como Manzana 2, Lote 1, Matrícula 3833, de la localidad de Santa Victoria Este, del departamento Rivadavia, para construir en el mismo establecimiento destinado al Colegio Secundario Nº 60; con encuadre legal en el artículo 55 - Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y por el Sr. Secretario de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta -
Costas - Almirón.

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 665

Ministerio de Educación

Expte. Nº 61-56003 y 61-56003/86 Cde. 1

VISTO el Decreto Nº 1703/89, mediante el cual se aprueba la Resolución Nº 123/89 - SA.SC., dictada por el Consejo Gral. de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 108/90, emanada del citado organismo se modifica su similar Nº 123/89, en razón de no haberse consignado en la misma el nombre de todos los donantes según constancia de fs. 4 y 8;

Que atento a ello el Consejo General de Educación solicita se rectifique lo dispuesto en el Decreto Nº 703 de fecha 9 de octubre de 1989;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1703 de fecha 9 de octubre de 1989, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Sesión: 10-4-89 - Punto: 13. Resolución Nº 123 SA.SC. - Expediente Nº 61-56003/86 - Expediente Nº 61-56003/86 Cde. 1 - Consejo General de Educación. Visto, las presentes actuaciones referentes a la donación efectuada por los señores Teodoro Ursino Chiliguay, Máxima Palavecino de Chiliguay, Francisco Ernesto Rivero y Norma Leticia Gómez de Rivero, al Consejo General de Educación, de 5.000 mt2. de terreno identificado en la Dirección General de Inmueble con Matrícula Nº 7261, Lote 29 a, Partido: Río del Valle; Propiedad: Fracción de El Madrejón o Caja de Camelo y Los Lapachos, departamento Anta, del Plano de Mensura y Desmembramiento para donación Nº 01122, con destino a la Escuela Nº 495 de la citada localidad; y Considerando: Que a fs. 4 del Expte. Nº 61-56003/86 y a fs. 10 del Expte. Nº 61-56003 Cde. 1, obra cédula Parcelaria y Plano de Mensura y Desmembramiento respectivamente, emitidos por la Dirección General de Inmuebles, de los cuales surge que los propietarios del terreno en cuestión son los mencionados donantes; Que a fs. 13 del Expte. Nº 61-56003/86 Cde. 1, Departamento de Patrimonio de este organismo, solicita el dictado de la correspondiente Resolución aceptando la donación efectuada; por ello, el Consejo General de Educación - Resuelve - Artículo 1º - Aceptar la donación realizada al Consejo General de Educación por los señores Teodoro Ursino Chiliguay, Máxima Palavecino de Chiliguay, Francisco Ernesto Rivero y Norma Leticia Gómez de Rivero, de un terreno de 5.000 mt2. identificado en la Dirección General de Inmuebles con Matrícula Nº 7261, Lote 29 a, Partido: Río del Valle; propiedad: Fracción de El Madrejón o Caja de Camelo y LosLapachos, departamento Anta, del plano de Mensura y Desmembramiento para donación Nº 01122, con destino a la Escuela Nº 495 de la citada localidad. Artículo 2º - Agradecer a los señores Teodoro Ursino Chiliguay, Máxima Palavecino de Chiliguay,

Francisco Ernesto Rivero y Norma Leticia Gómez de Rivero, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del artículo 47, Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º - Comuníquese, registrese y archívese. Salta, 4 de mayo de 1989 nga/25-4-89 y Fdo. Cr. Luis Alberto Popritkin - Secretario Administrativo - Consejo General de Educación - Salta y Prof. María Esther Altube de Perotta - Presidenta - Consejo General de Educación - Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 10 de julio de 1991

DECRETO Nº 716

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 07.027/91 - Código 72, por el cual se gestiona se declare de interés provincial la 6ta. Edición del Torneo Interprovincial de Judo denominado II Copa Challenger "Zvonimir Narancic", organizado por la subcomisión de Judo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX de Setiembre", a realizarse durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que promueven el deporte saltino, como así también actividades sociales y culturales de nuestra provincia.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la 6ta. Edición del Torneo Interprovincial de Judo denominadi II Copa Crallenger "Zvonimir Narancic", organizado por la subcomisión de Judo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX de Setiembre", a llevarse a cabo durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 1991.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Machuca - Canela de Morales - Almirón.

Salta, 10 de julio de 1991

DECRETO Nº 717

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-166.694/90

VISTO el Decreto Nº 61 del 15-1-90; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 el Intendente Municipal de Urundel solicita prórroga del convenio aprobado por el citado Decreto, habida cuenta que el personal continuó trabajando hasta el 31-12-90;

Que Asesoría de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica dictamina que no existe objeción en prorrogar el convenio de referencia;

Que el Departamento Jurídico de la Dirección General de Rentas adjunta a fs. 13 prórroga del convenio debidamente firmado por las partes aconsejando la aprobación pertinente con encuadre en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del convenio de fecha 5 de marzo de 1991, celebrado entre la Dirección General de Rentas y la Municipalidad de Urundel, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 02 - Unidad de organización 15 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

PRORROGA DE CONVENIO

DECRETO Nº 717

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, entre la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Director C.P.N. Américo Enrique Erdmann, y la Municipalidad de Urundel, representada en este acto por su Intendente Sr. Enrique del Pin; convienen en celebrar el presente conforme a las siguientes cláusulas:

1º) Se acuerda la prórroga del convenio celebrado por ambas partes vigente desde el 22 de noviembre de 1989 al 22 de noviembre de 1990 y aprobado por Decreto Nº 61/90.

2º) Se conviene como período de duración de dicha prórroga el 23 de noviembre de 1990 a 31 de diciembre de 1990.

3º) La Dirección General de Rentas gestionará la liquidación de los importes adeudados en concepto de pago por las prestaciones cumplidas por el personal dependiente de la Municipalidad de Urundel, en virtud de la presente prórroga.

Previa lectura y ratificación, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalados.

Salta, 10 de julio de 1991

DECRETO Nº 718

Ministerio de Economía

Expte. Nº 03-0397/91

VISTO los pedidos de autorización formulados por organismos de este Ministerio para el cumplimiento de horas extraordinarias durante el mes de mayo del año en curso, por un máximo de horas que en cada caso se indica; y

CONSIDERANDO

Que por exigencias propias de servicio de los organismos peticionantes, resulta procedente autorizar el desempeño de tareas fuera del horario habitual del trabajo y sujeto a las normas previstas en el Art. 33 del Decreto Nº 242/91;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación, a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de mayo del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombre	Organismo	Horas
—ARIAS CORTEZ, Víctor O.	Ministerio de Economía	120
—FERRUFINO, Benjamín	" de "	80
—BARBOZA, Juan Carlos	" de "	60
—YAPURA, Ciro	" de "	60
—PAJON, Néstor Eduardo	" de "	60
—FERNANDEZ, Enrique	" de "	60
—WIERNA DE FALCHI, Noemí Sonia	" de "	60
—VAZQUEZ, Marcelo	" de "	60
—YUDI DE CULLEL, M. Cristina	" de "	60
—LOPEZ, Miguel Angel	" de "	60
	Sec. de E. de Coord. Administ. y Económica	120
	Sub. Sec. de E. de la Producción	80
	Ministerio de Economía	60

Art. 2º — Con encuadre en el Art. 11 del Decreto Nº 1091/77 reconocer pecuniariamente las horas extras trabajadas por personal de los organismos que se indican a continuación durante el mes de abril/91 y por un total de horas que se consignan en cada caso:

Apellido y Nombre

- WIERNA DE FALCHI, Noemí Sonia
- VAZQUEZ, Marcelo
- YUDI DE CULLEL, M. Cristina
- ROMERO DE PANIAGUA, Adriana
- FERRUFINO, Benjamín
- LOPEZ, Miguel Angel

Organismo	Horas
Sec. de E. de Coord. Administ. y Económica	100
" " "	120
Sub. Sec. de Estado de la Producción	80
Ministerio de Economía	40
" de "	80
" de "	60

Art. 3º — El gasto emergente de lo determinado por el presente instrumento administrativo, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía y unidades de organización correspondiente del presupuesto, ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 10 de julio de 1991

DECRETO Nº 719

Ministerio de Economía

Expte. Nº 12-534/91

VISTO que por Decreto Nº 628/91 se dispone la emisión de una serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda Ley Nºs. 6228 y 6495 en piezas de \$ 50.000; y,

CONSIDERANDO:

Que la provisión de 800.000 de Bonos de Cancelación de Deuda al igual que las autorizadas anteriormente, por razones de seguridad debe ser encomendada a la Casa de la Moneda de la Nación habiendo emitido el citado organismo su presupuesto Nº 124 por un total de \$ 416.000.000;

Que a fs. 13 el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que la contratación de referencia tiene encuadre en la excepción contemplada en el artículo 27, inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha previsto la imputación correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con encuadre en el artículo 27 inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la provisión e impresión de 800.000 de unidades de "Bonos de

Cancelación de Deuda" Leyes Nºs. 6228 y 6495 de valor de australes cincuenta mil (A 50.000) cada una, en las condiciones establecidas en el presupuesto Nº 124 emitido por la citada Sociedad del Estado y que asciende a un monto de A 416.000.000 australes cuatrocientos dieciséis millones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2 - Unidad de organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal e del presupuesto - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Cruz - Almirón.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 714 - 10-7-91.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del empleado del Ministerio de Gobierno, señor Aníbal Félix Alvarado, L.E. Nº 8.612.810, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Energía, a partir de la fecha de su notificación y en las condiciones consignadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Aníbal Félix Alvarado percibirá como única retribución durante su afectación, la que le corresponde como empleado dependiente del Ministerio de Gobierno.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 715 - 10-7-91 - Expte. Nº 01-56791/90.

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 14 de mayo del año en curso, la afectación del señor Rosario Elío Alderete agente dependiente de la Intendencia Municipal de la ciudad de Salta, categoría 06, a la residencia del señor Gobernador donde cumplía funciones de ordenanza, dispuesto por el Decreto Nº 1903/89.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo precedente deberá reintegrarse a la Intendencia Municipal de la ciudad de Salta, a cumplir funciones que le serán asignadas.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 170-D - 10-7-91 - Expte. Nº 17.592/91 - Código 121.

Artículo 1º — Modificar la resolución ministerial Nº 144-D de fecha 30 de abril de 1990,

dejando establecido que el régimen horario de la señora Luisa Montenegro de Tabera, legajo Nº 24630, enfermera del Hospital "San Bernardo", es de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 171-D - 10-7-91 - Expte. Nº 17.591/91 - Código 121.

Artículo 1º — Modificar la resolución ministerial Nº 153-D de fecha 11 de mayo de 1990, dejando establecido que la hermana Sandra Feliciano Miranda, legajo Nº 81176, revista en el agrupamiento técnico auxiliar en el Hospital "San Bernardo".

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 84653

F. Nº 6910

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 33/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 33/91 para el día 31/07/91 a horas 11,00 convocada para la Adquisición de 25.000 lts. de Asfalto diluido Asfalix E.R.1 y, 25.000 lts. de Asfalto diluido Asfalix E.R.2 a granel. Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. La Florida Nº 62 - Teléf. 311581, Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: A 232.000 (Australes doscientos treinta y dos mil).

Valor al cobro A 210.000.-

e) 19-7-91

O. P. Nº 84652

F. Nº 6910

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 32/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 32/91 para el día 31/07/91 a horas 09,00 convocada para la Adquisición de 15 toneladas de Asfisol Tipo "K". Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. La Florida Nº 62 - Teléf. 311581, Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: A 70.000 (Australes setenta mil trescientos).

Valor al cobro A 210.000.-

e) 19-7-91

O. P. Nº 84651

F. Nº 6910

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 31/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 31/91 para el día 30/07/91 a horas 11,00, convocada para la Adquisición de 50.000 lts. de Emulsión Asfáltica de rotura rápida (E.B.C.R.) a granel. Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. La Florida Nº 62 - Teléf. 311581, Int. 222/3/9. Venta de pliegos:

Tesorería Municipal. Precio del pliego: Australes doscientos nueve mil (A 209.000).

Valor al cobro A 210.000.- e) 19-7-91

O. P. Nº 84.650 F. Nº 6910

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 30/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 30/91 para el día 30/07/91 a horas 09,00, convocada para la Adquisición de 100 Toneadas de Material asfáltico. Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. La Florida Nº 62 - Teléf. 311581, Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: A 101.000 (Australes ciento un mil).

Valor al cobro A 210.000.- e) 19-7-91

O. P. Nº 84649 F. Nº 6909

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

**Expediente Nº 35-24.173
Licitación Pública Nº 06/91**

Llámase a Licitación Pública para "Arriendo de Máquinas Tragamonedas accionadas a Cosepeles o Pulsos", para el día 07 de Agosto de 1991 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: A 10.000.000 (Australes diez millones).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta. Capital en la oficina de Compras y Suministros y en nuestra Delegación en Casa de Salta en Buenos Aires - Diagonal Norte Nº 933 6º Piso.

Fecha de apertura: 07 de Agosto de 1991.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta-Capital.

Marcelo Ruiz de los Llanos

Jefe de División de 3º

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Valor al cobro A 420.000 e) 19 al 22-7-91

O.P. Nº 84.640 F. Nº 55.643

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Sub - Administración Regional Zona Norte
LICITACION PUBLICA Nº 025/91**

Objeto: Adquisición Kit de repuestos para válvula de tres (3) vías a solenoide - Modelos: 8317 A 29 CA, 8320 A 20 CA; 8316-55; y Bobina para válvula "Asco - Modelos 8317 A 29 CA y 8320 A 20 CA.

Consultas de pliegos: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Valor del pliego: Australes doscientos diez mil (A 210.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub-

Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta.

Apertura: Día 14/08/91 - Horas: 12.00.

Imp. A 1.680.000 e) 17 al 26/7/91

O.P. Nº 84611 F. Nº 55609

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE**

Licitación Pública Nº 024/91

Objeto: Adquisición posicionador de válvula motorizada Rotor K - Tipos varios.

Consultas de pliegos: Sub Administración Regional Zona Norte - Oficina Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital (C.P. 4400) Tel. 087 31-0841 ó 21-9138.

Valor del pliego: Australes doscientos noventa y siete mil quinientos (A 297.500).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital (C.P. 4400).

Apertura: Día 5-8-91. Horas: 12.

Imp. A 1.680.000 e) 15 al 19, 22, 23 y 24-7-91

O.P. Nº 84.635 F. Nº 6.906

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/SAL. Nº 158

Objeto: (Contratación servicio transporte de personal, herramientas y elementos de trabajo para prestar servicios en Sucursal San Salvador de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 962.500 (Australes novecientos sesenta y dos mil quinientos).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - P.B. - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta - 14 de agosto de 1991 - 10.00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 17 al 26/7/91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 84656 F. Nº 55663

**EJERCITO ARGENTINO
H QUIR MOV 141 - HMS**

Anuncio de Preadjudicación

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hosp. Milit. Salta, Avenida Arenales s/nº - Salta, Capital, Cód. Post. 4400 - Horario: 08,00 a 13,00 horas, Serv. de Finanzas, Secc. Contrataciones.

Tipo de contrataciones: Licitación Privada Nº 10/91, artículos uso Hospitalario.

Preadjudicatario: Química Córdoba S. A. - Avenida Córdoba 2436, Cap. Federal - C.P. 1120.

Medical Supplies S.A., Llavallol 4585/8, Capital Federal, C.P. 1419, Casa AL-MI - Luzuriaga 120, Cap. Federal, C.P. 1280.

Renglones preadjudicados:

Química Córdoba S.A.: 01 ₳ 280.000 - 10 ₳ 5.500 - 15 ₳ 16.000 - 16 ₳ 42.000 - 17 ₳ 43.000 - 19 ₳ 120.000 - 22 ₳ 4.100 - 23 ₳ 398.000 - 24 ₳ 78.000 - 25 ₳ 5.800 - 26 ₳ 98.000 - 28 ₳ 11.000 - 32 ₳ 22.000 - 36 ₳ 64.000 - 38 ₳ 12.100 - 39 ₳ 12.900 - 40 ₳ 13.200 - 41 ₳ 9.900 - 42 ₳ 690.000 - 43 ₳ 27.000 - 44 ₳ 89.000 - 45 ₳ 4.100 - 46 ₳ 4.100 - 47 ₳ 4.100 - 48 ₳ 46.000.

Medical Supplies S.A.: 02 ₳ 275.755 - 03 ₳ 150.545 - 04 ₳ 123.424 - 06 ₳ 123.424 - 07 ₳ 3.167 - 08 ₳ 4.141 - 11 ₳ 194.880 - 12 ₳ 194.880 - 13 ₳ 17.650 - 14 ₳ 26.106 - 18 ₳ 40.100 - 20 ₳ 40.100 - 21 ₳ 2.600 - 29 ₳ 11.855 - 30 ₳ 12.180 - 33 ₳ 9.257 - 34 ₳ 12.667 - 35 ₳ 15.915 - 37 ₳ 15.428.

Casa AL-MI: 09 - ₳ 9.300.-

Importe Total: Australes veinticuatro millones quinientos noventa y nueve mil doscientos treinta y uno (₳ 24.599.231).

Salta, 18 de julio de 1991

Jorge Andrés León, Tte. 1º - Intendencia - Jefe Serv. Fin. e Int. Hosp. Quir. MÓV. 141 - HMS.

Imp. ₳ 210.000.-

e) 19-7-91

Has.	Derivación	Margen	Dotación
50	Arroyo Pulares y/o Tilián de Pulares, mediante acequia comunera del sistema provincial.	Derecha	26,250 l/seg.
36,7473	Río Chicoana, mediante canal principal y acequia comunera del ex-sistema nacional.	Izquierda	19,292 l/seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de las fuentes mencionadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igual-

O.P. Nº 84647

F. Nº 55652

**INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES NUTRICIONALES
Licitación Privada Nº 1/91**

Objeto: (7930) compuestos y preparados para limpieza y lustre.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Juramento Nº 251 - 4400 Salta.

Valor del pliego: ₳ 40.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento Nº 251 - 4400 Salta.

Apertura: Juramento Nº 251 - Salta. 25 de julio de 1991. 12 horas.

Imp. ₳ 420.000

e) 18 y 19-7-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84532

F. Nº 55516

Ref.: Expte. Nº 34-14.426/48 y Agdos. Nros. 1.353/P/63; 3.143/P/68 y Cpde. "T" 34-14.426/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Viviendas Salta S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad el inmueble denominado Finca "El Puerto", Catastro Nº 54 ubicado en el Partido de Pulares del departamento Chicoana. de acuerdo al siguiente detalle:

mente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1991.

Atenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 1.700.000.-

e) 8 al 22-7-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 84655

F. Nº 55660

El Doctor Víctor D. Ibañez, Juez de 8º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, Secretario del Dr. Javier Massafra, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta (30) días, en autos "Sucesorio de Dn. Feliciano Flores y de Dña. Teresa Gaudino", Expte. Nº B-19.470/91. Publicación por tres días. — Salta, Julio 12 de 1991. — Dr. Javier N. Massafra, Secretario.

Imp. ₳ 255.000

e) 19 al 23-7-91

O.P. Nº 84643

F. Nº 55647

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en autos: "Cabezas, Emma Fortunata s/Sucesorio", Expte. Nº 2B-19.073/91 que se tramita por ante este juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres

días. Salta, 3 de julio de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. ₳ 255.000 e) 18 al 22-7-91

O.P. Nº 84.641 F. Nº 55.644

La doctora María C. Montalbetti de Marina-ro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Alvarez, Francisco Rogelio s/Sucesorio", Expte. Nº B-20.258/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.- Salta, julio 12 de 1991.- Washington Alvarez, abogado.-

Imp. ₳ 255.000 e) 17 al 19/7/91

O.P. Nº 84.632 F. Nº 55.638

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., en los autos caratulados: Sucesorio de Dávalos, Arturo León, Expte. Nº 30.630/61, cita y emplaza por término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Arturo León Dávalos, ocurrido en esta ciudad el día 5 de diciembre de 1960, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 2 de julio de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. ₳ 255.000 e) 17 al 19/7/91

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 84614 F. Nº 55617

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., Se-

cretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos: "Gaseosas del Inoa S.A. - Concurso preventivo" Expte. Nº 2B-20.172/91, hace saber que con fecha 14/6/91 se ha declarado abierto el concurso preventivo indicado, en el que se ha fijado hasta el día 18 de setiembre de 1991 para que los acreedores presenten al Sr. síndico C.P.N. Hugo Rubén Angel en el domicilio de calle Lerma 133 - 2º piso, de lunes a viernes de 16 a 20 horas los pedidos de verificación con las formalidades del Art. 33 de la ley 19.551. Asimismo que la Junta de Acreedores se celebrará el día 13 de noviembre de 1991 a horas 9 en dependencias del Juzgado con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de julio de 1991. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. ₳ 425.000 e) 15, 16, 17, 18 y 19/7/91

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 84654 F. Nº 55661

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de Novena Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en autos "Juan Minetti S.A. c/Angel Martínez y Salvador Julio Agüero. Daños y Perjuicios", Expte. Nº B-15.231/90, cita y emplaza al Sr. Salvador Julio Agüero para que haga valer sus derechos en el término de tres (3) días, vencido el cual -si no se presentare- se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publicación por dos días. — Salta, Julio 12 de 1991. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. 170.000.- e) 19 y 22-7-91

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 84613 F. Nº 55616

ABRAHAM CHIBAN S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de agosto de 1991 a horas 16,00, en la sede social de calle Adolfo Güemes Nº 238 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior. 2º) Designación de dos personas que suscribirán el acta de asamblea. 3º) Consideración de los documentos y asuntos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990 y motivos de la convocatoria fuera de término. 4º) Distribución de utilidades. 5º) Remuneración a los Directores y al Síndico.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de los mismos con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 850.000. e) 15, 16, 17, 18 y 19-7-91

O. P. Nº 84601 F. Nº 55606

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a celebrarse el día 2 de agosto de 1991 a horas 20,00 en el local social de calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2) Consideración de las renunciaciones presentadas por los directores Juan Antonio Urrestarazu Pizarro (titular); Agustín E. Pérez Alsina (titular) y Andrés Mendieta (suplente).
- 3) Designación de dos (2) directores titulares y un director suplente hasta completar el periodo de los directores reemplazados (Ejercicio 1991), y atribución de cargos.
- 4) Aprobación de la gestión de los directores.

Salta, Julio 12 de 1991.

Alberto Víctor Verón
Apoderado

Imp. ₳ 850.000 e) 15, 16, 17, 18 y 19-7-91

O. P. Nº 84600

F. Nº 55605

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a celebrarse el día 2 de agosto de 1991 a horas 21,00 en el local social de calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del Art. 26 del Estatuto Social.

Salta, Julio 12 de 1991.

Alberto Víctor Verón
Apoderado

Imp. ₳ 850.000 e) 15, 16, 17, 18 y 19-7-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 84657

F. Nº 55664

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA

La comisión ejecutiva del Colegio Profesional de Psicólogos convoca a asamblea ordinaria para el 5 de agosto de 1991, a horas 17.00, en España Nº 820 (sede del Colegio de Psicólogos) para renovación de autoridades.

ORDEN DEL DIA

- 1º a) Comisión Ejecutiva constituida por presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de relaciones públicas, secretario de mutuales, secretario de actividades científicas, tesorero, protesorero, cinco cales titulares y tres vocales suplentes, órgano de fiscalización integrado por un síndico titular y un síndico suplente. El presidente y vicepresidente deberán ser psicólogos, con tres años de ejercicio profesional.
- b) Tribunal de Etica y Disciplina: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes (todos los miembros de estos cargos deberán tener cinco años en el ejercicio de la profesión).
- c) Tribunal de Apelaciones: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes (todos los miembros con cinco años de ejercicio profesional).

2º La Junta Electoral recepcionará las listas hasta el 22 de julio de 1991, de 17.00 a 19.00 horas en España Nº 820.

3º Se estipula hasta el 25 de julio de 1991 el estudio a los fines de evaluar si las listas reúnen los requisitos.

4º Por reglamento se acordarán 48 horas para la rectificación si fuera necesario.

5º En caso de lista única, la misma será consagrada el día de la asamblea ordinaria a horas 17.00. En caso contrario la mesa electoral se abrirá en la misma fecha de 17.00 a 20.00 horas.

Se informa que la Junta Electoral está constituida por: Lic. Raquel Cabrera, Lic. Margarita Pellegrini, Lic. Estela Quevedo (miembros titulares), Lic. Silvia Asiares, Lic. Isabel Dib y Lic. Nora de Castro (miembros suplentes).

Salta, 18 de julio de 1991

Lic. Mónica Michel
Secretaría General

Lic. Rubén Aùn
Presidente

Imp. ₳ 375.000.-

e) 19 al 23-7-91

RECAUDACION

O.P. Nº 84.658

Saldo anterior	₳ 689.931.239,67.
Recaud. del día 18/7/91	₳ 1.078.000,00.
Total	₳ 691.009.239,67.